



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-017255 Id: 781330
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA
CIUDADANA Y GOBIERNO
Fecha: 05-06-2026 10:08:21
Folios: 3

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

DE: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom Y Minorías

ASUNTO: Traslado de competencia respecto solicitud de envío semanal de información sobre Alertas Tempranas con seccionamiento por departamento y comunidad étnica

Referencia: E-2025-528884 RAMC – ID Control 630601

De manera atenta, y en atención a la temática abordada en requerimiento identificado con el radicado No. **2025-1-003100-084094** e ID Control **630601** con fecha de **10 de octubre de 2025 (anexo 1)**, me permito remitir por competencia a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, por los motivos que serán expuestos.

El referido requerimiento le fue adjunto oficio No. **10-879** de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos bajo el radicado No. **E-2025-528884 RAMC** de fecha **08 de octubre de 2025 (anexo 2)**, en donde se requirió lo siguiente:

"Que, de manera semana, el CIPRAT remita a esta Delegada la información detallada sobre las Alertas Tempranas y/o Notas de seguimiento emitidas que identifiquen, prevean o adviertan de manera específica situaciones de riesgo o vulneraciones a los derechos humanos de las comunidades étnicas, la cual deberá estar seccionada y clasifica de la siguiente manera:

(...)

Esta información debe ser enviada al correo electrónico oficial de esta Delegada (mayo@procuraduria.gov.co) , los días lunes de cada semana o tan pronto como la Alerta Temprana sea generada en casos de urgencia extrema".

En virtud de lo anterior, se observa que la solicitud de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos fue dirigida específicamente al CIPRAT, adicionalmente se observa que el artículo 11 del Decreto 2127 de 2017 establece que la Secretaría



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-017255 Id: 781330
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA
CIUDADANA Y GOBIERNO
Fecha: 05-06-2026 10:08:21
Folios: 3

Técnica de la CIPRAT estará bajo responsabilidad del Ministerio del Interior y entre sus funciones se encuentran las siguientes:

"(...) 2. Recopilar, procesar, analizar y hacer seguimiento a las alertas tempranas recibidas de la Defensoría del Pueblo y a las informaciones recibidas de distintas fuentes.

(...)

7. Construir e implementar un sistema de información para hacer seguimiento a la dinámica de riesgos y respuesta rápida relacionada con el objeto del presente decreto, que contribuya a la elaboración de informes geográficos, temáticos y/o poblacionales".

Siendo así, se considera que la dependencia competente para brindar respuesta de fondo al requerimiento de la Procuraduría General de la Nación es la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, específicamente el Grupo de Apoyo a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).

En mérito de lo expuesto, se traslada el presente requerimiento para que en el ámbito de sus funciones se pronuncien en el marco de sus competencias al respecto de lo requerido en el oficio No. **10-879** de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.

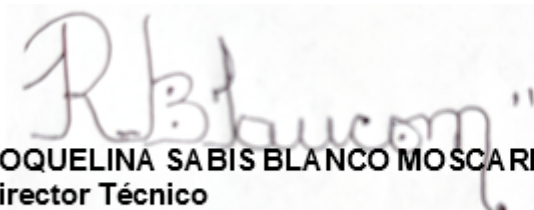
Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación, se enlistan los documentos adjuntos que acompañan la presente comunicación:

Anexo 1	requerimiento identificado con el radicado No. 2025-1-003100-084094 e ID Control 630601 con fecha de 10 de octubre de 2025
Anexo 2	oficio No. 10-879 de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos bajo el radicado No. E-2025-528884 RAMC de fecha 08 de octubre de 2025

Atentamente,



Al contestar cite Radicado 2026-3-002104-017255 Id: 781330
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA
CIUDADANA Y GOBIERNO
Fecha: 05-06-2026 10:08:21
Folios: 3



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA

Director Técnico

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Proyectó: Lourdes Insignares Castilla – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías. 

Revisó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella – Directora de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.